



Arauca, Arauca, 11 de marzo de 2019.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81 001 3331 001 2017 00115 00
Demandante : Joselín Cárdenas Duran
Demandado : Caja de Sueldos Retiro de la Policía Nacional
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA., procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.

4. Se reconocerá personería para actuar al abogada Francy Margarita Gutiérrez Reyes identificada con cédula de ciudadanía No. 53.011.968 y T.P No. 207.575 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por el Caja de Sueldos Retiro de la Policía Nacional (fol.68).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 01 de octubre de 2019 a las 9:00 a.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar a la abogada Francy Margarita Gutiérrez Reyes en los términos del poder conferido por la entidad demandada, visible a folio 68 del expediente.

TERCERO: Aceptar la renuncia de poder conferido al abogado Francy Margarita Gutiérrez Reyes, apoderado de la Caja de Sueldos Retiro de la Policía Nacional, visible a folio 101.

Por lo tanto se requerir a la demandada, por secretaria para que aporte nuevo poder, al proceso de la referencia antes de la fecha fijada para la celebración de la audiencia inicial.

CUARTO: Comunicar a las partes de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

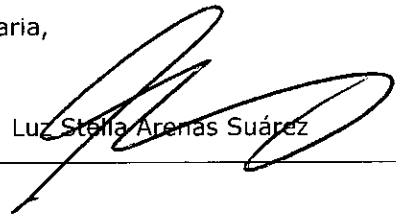
JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No.
023 de fecha **12 de marzo de 2019.**

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez

MACP